

AJDIP/430-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Se conoce nota suscrita por los funcionarios miembros de la Asociación Solidarista de Empleados del MAG (ASEMAG), Lic. Gerardo Zamora Ovares, Lic. Sandra Núñez Días, Lic. Dixie Jones Grainger, Lic. Fanny Bejarano Alvarez, Lic. Leslie Chaves Cascante, Lic. Marcolino Ocampo Quesada, Señor. Isaías Moraga Bejarano y Lic. German Arce Cerdas, como apoyo de los no Agremiados, por medio de la cual manifiestan que son un grupo de 21 funcionarios de la institución que están agremiados en la ASEMAG, lo anterior obedece a que antes de la creación del INCOPESCA, éramos una dependencia del Ministerio de Agricultura y al formarse el Instituto continuaron siendo parte de la Asociación, en razón de la rectoría del MAG, sobre el INCOPESCA.
- 2- Que el problema es que todos los funcionarios del MAG lograron que las autoridades aprobaran el aporte patronal para ellos y aquellos pertenecientes al INCOPESCA no han logrado ese beneficio, esto los deja en desventaja con los demás agremiados ya que su capital social crece mientras que el de ellos solo aumenta lo que aportamos individualmente cada uno.
- 3- Que son conocedores de lo importante que son las Asociaciones Solidaristas mismas que los patronos promueven ya que lo que se busca siempre es la armonía entre el patrono y el empleado para beneficio de ambos, es y por ello que solicitan muy respetuosamente a la Junta Directiva que analicen la propuesta que se presenta y les ayuden para lograr que ese aporte sea una realidad y sea depositado en ASEMAG, de esta forma un grupo bastante importante de compañeros podrán ingresar de nuevo a la Asociación, pues el aporte patronal es un requisito para formar parte de tan prestigiosa organización.
- 4- Que si bien es cierto, existe un grupo de funcionarios del INCOPESCA que desde hace mucho tiempo han estado tratando de conformar una Asociación Solidarista sin resultados positivos, creen que lo más sano y saludable la Institución en gestionar el aporte patronal para los empleados de INCOPESCA que quieran estar agremiados en ASEMAG.

SESION ORDINARIA
66-2013

22-11-2013

Responsable de Ejecución
Presidencia Ejecutiva
Involucrados
Asesoría Legal
Dirección General Administrativa

AJDIP/430-2013

- 5- Que es importante aclarar que el aporte que se depositaría en ASEMAG no sería un gasto adicional, sino que sería parte de la reserva de cesantía, ya que al liquidarse un funcionario por pensión u otro motivo, el monto que tuviere por concepto de aporte patronal se deduciría de la liquidación correspondiente, lo que disminuye el impacto para la Institución. El porcentaje recomendado de aporte patronal sería un 5.33% del salario de los funcionarios asociados a ASEMAG, que es el porcentaje que aporta en este momento el Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero podría iniciarse con un 1%, porcentaje que podría incrementarse gradualmente de acuerdo a las posibilidades del Instituto.
- 6- Leída, analizada y discutida la nota supra, consideran los Sres. Directores que la conveniencia de que el Administrador de ASEMAG, participe en una sesión de Junta Directiva en una fecha próxima, a fin de mantener un conversatorio sobre una posible solución positiva a lo solicitado por los funcionarios; así como requerirle a la Asesoría Legal y a la Dirección General Administrativa, criterio al respecto y un modelo de aplicación presupuestaria, que propicie el cumplimiento del INCOPECA de lo establecido en la legislación vigente, sobre éste particular, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio remitido por los funcionarios agremiados a la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura, así como instruir a la Presidencia Ejecutiva que curse invitación al Sr. Marco Carballo, Administrador de dicha Asociación, para que participe en una Sesión de Junta Directiva a fin de que rinda una explicación detallada sobre el posible procedimiento a seguir a fin de atender favorablemente las obligaciones en cuanto al aporte patronal se refiere para los funcionarios del INCOPECA asociados a ASEMAG.
- 2- De igual manera solicitarle a la Asesoría Legal, prepare un estudio y rinda criterio sobre el mecanismo a seguir, de conformidad con lo planteado en la nota de cita supra.
- 3- Igualmente requerir a la Dirección General Administrativa, realice un estudio sobre el posible modelo a seguir, así como establecer la fuente presupuestaria pertinente para la atención positiva del aporte patronal gradual partiendo de un 1% hasta un 5,33% en un plazo determinado en el menor tiempo posible.



**Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo**



AJDIP/430-2013

4- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

